

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO

28 de Diciembre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 671.

Seccion editorial.

LAS CUENTAS MUNICIPALES.

La *Gaceta* del 23 publica dos importantísimas circulares del Ministerio de la Gobernacion, que ponen de manifiesto la negligencia de algunos Municipios que cuidan de su Hacienda con poco interés, al paso que revelan la necesidad de que se normalice el servicio de presupuestos municipales.

A juzgar por lo que se desprende de dichas circulares, el Gobierno no conocia las cuentas de los Ayuntamientos en detalle, ignorando el pormenor de los gastos é ingresos, no pudiendo, por lo tanto, apreciar debidamente la situacion económica de los Municipios.

A evitar estas anomalías y los perjuicios que de ellas se siguen, van encaminadas las dos circulares que reproducimos:

I.

«El párrafo segundo, art. 150 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877 previene que todos los Ayuntamientos remitan en cada año al Gobierno de S. M., por conducto de los gobernadores civiles, resúmenes de sus presupuestos de gastos é ingresos definitivamente aprobados.

Para que dicho precepto legal tenga exacto cumplimiento y pueda producir á la administracion pública los ventajosos efectos que se tuvieron presentes al dictarlo, no basta que las corporaciones municipales comuniquen anualmente á este ministerio el total importe de los gastos y de los ingresos consignados en sus presupuestos. Es indispensable además una relacion detallada, por capítulos, de las cantidades que hay que invertir y de los fondos que haya posibilidad de recaudar para satisfacer las obligaciones municipales.

Conviene asimismo hacer constar en el capítulo 9.º del presupuesto de gastos la cifra asignada á cada pueblo para contribuir al contingente provincial, siendo de igual interés que se detallen en el lugar correspondiente del de ingresos, el tipo de imposicion y las sumas calculadas por los conceptos de pensiones, intereses de capitales, sueldos ó rentas públicas y recargos sobre las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería y de la industria y de comercio, que forman la base del repartimiento general, completándose estas noticias con el tanto por 100 exigido, y la cantidad presupuestada como recargo en el impuesto de consumos.

Sin estos precisos datos, clara y metódicamente ordenados, le sería imposible á la administracion central conocer la situacion económica de los Ayuntamientos, calificar debidamente el celo ó la incuria de estas corporaciones, proponer ó acordar las reformas que en tan importante materia sean de incuestionable utilidad, y hacer subsanar oportunamente los errores que por una equivocada inteligencia se hubieren cometido.

Fundándose en estas consideraciones, Su Majestad el rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que reclame V. S. de cada Ayuntamiento de esa provincia un estado, que deberá formarse con sujecion al modelo adjunto, número 1.º, tomando los datos correspondientes del presupuesto que tenga aprobado para el actual año económico.

2.º Que luego que reciba V. S. de los Ayuntamientos los mencionados trabajos, proceda en vista de ellos á formar otro estado con arreglo al modelo que acompaña, núm. 2.º, comprensivo de las cifras que representen por capítulos los gastos é ingresos de cada pueblo; las que en igual forma demuestren el importe de unos y otros en esa provincia, y las que señalen el total general de los presupuestos municipales de la misma.

Y 3.º Que en el término de 30 dias, contado desde la publicacion de la presente circular, los Ayuntamientos envíen á V. S. los estados que se les reclaman, debiendo V. S. en otro igual plazo formar el que le corresponde, remitiéndolo sin demora á este ministerio en union de los de aquellas corporaciones.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1878.—Romero y Robledo.—Señor gobernador de la provincia de....

II.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al gobernador de la provincia de Guadalajara lo siguiente:

«Con motivo de la comunicacion de V. S. de 10 de Octubre último, exponiendo las dificultades que se le presentan para activar la rendicion de cuentas municipales, y consultando al propio tiempo si despues de emplear los medios de conminacion é imposicion de multas contra los Ayuntamientos que se resistan á formarlas, podrá nombrar comisionados que lo verifiquen de oficio y á costa de los morosos:

Visto el art. 8.º del reglamento para el régimen de las comisiones de examen de cuentas municipales, aprobado por real orden de 10 de Julio de 1861;

Visto el párrafo octavo, art. 11 de la ley para el gobierno de las provincias de 25 de Setiembre de 1863:

Vistos los artículos 168 y 169 del reglamento para la ejecucion de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, aplicables por analogia al asunto de que se trata;

Y considerando que la rendicion de cuentas municipales constituye uno de los más importantes servicios de la administracion pública, siendo necesario llevarlo á cabo con actividad y rectitud, aún cuando en ciertos casos se haga indispensable emplear medidas coercitivas contra las corporaciones ó los individuos que por morosidad ú otra causa le opongan obstinada resistencia;

S. M. el rey (q. D. g.), enterado detenidamente de este asunto, se ha servido resolver:

1.º Que si las excitaciones ordinarias, el requerimiento conminatorio y la imposicion de multa en la proporcion que la ley municipal establece, medios que gradualmente deben ponerse en práctica, no bastasen á conseguir oportunamente en determinados pueblos la rendicion de cuentas municipales, estará V. S. en el caso de designar uno de los empleados de la seccion respectiva de ese gobierno civil para que proceda á formarlas de oficio á costa de los individuos que en tiempo hábil hubieran debido presentarlas, consignando en el nombramiento de aquel el sobresueldo diario que estos han de satisfacerle.

2.º Que si por el reducido personal que tiene V. S. dedicado al referido servicio no creyese conveniente comisionar á uno de los empleados del mismo, ni tampoco le fuese posible designar un funcionario de real nombramiento sin dejar desatendidas perentorias obligaciones, despues de hacerlo constar así en el expediente, comisione V. S. á otra persona de reconocida aptitud y digna de su confianza que se encargue de aquellos trabajos, fijando prudencialmente las

dietas que en la forma arriba expresada haya de percibir durante el desempeño de su cometido.

3.º Que cuando tenga V. S. necesidad absoluta de nombrar comisionados con el objeto de que se ha hecho mencion, les comunique las instrucciones que juzgue oportunas para que, demostrando en todos sus actos una imparcialidad estricta, pongan tambien en evidencia su laboriosidad y su celo por el servicio público.

Y últimamente, que participe V. S. á este ministerio los nombramientos que haga con el fin expresado y los adelantos que obtenga en la formacion de cuentas municipales.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y por contestacion á su citada consulta.»

De la propia real orden, comunicada por el expresado señor ministro, lo trascribo á V. S. para que tenga presentes las anteriores disposiciones siempre que en algun caso fueren aplicables á esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de Diciembre de 1878.—El subsecretario, Federico Villalva.—Señor gobernador de la provincia de....»

Estos asuntos debieran atraer la atencion de nuestros hombres públicos algo más que las cuestiones *politicas* que se reducen á una *cartera* que vá á quedar vacante, ó á un apretón de manos que se dan en la calle dos salvadores del pais.

Fijense bien en ellos—dice *La Epoca*—nuestros hombres políticos, economistas y financieros, y trabajen desde el poder (que es desde donde se trabaja con éxito) en remover todo obstáculo que impida ó retarde el logro de tan patrióticos fines. Estúdiense las bases justas de futuros convenios de esta tendencia fecunda y civilizadora, y gesticionese su aceptacion por los gobiernos respectivos, que no pueden aspirar á la estimacion pública con obras más meritorias que las que el bien público extienden y aseguran.

De La Concordia de Vigo:

«Nadie desconoce la aflictiva situacion por que atraviesa la provincia de Pontevedra, tan abundante en calamidades como escasa hoy de recursos. La pérdida de las cosechas de vino, patata, maiz, etc.; la desaparicion total de la pesca, la crisis por que atraviesa el comercio, industria y navegacion, y la falta de obras públicas donde emplear á innumerables braceros que hoy yacen en la inaccion; son motivos sobrados para aniquilar á la más rica comarca, aun cuando no tan recargada de impuestos como la nuestra, y que entre sus marineros, labradores y jornaleros se enseñoreó la más espantosa miseria con todas sus horribles consecuencias en la presente y cruel estacion; ofreciendo á la par á las demás clases un porvenir desconsolador.

Previendo los males que hoy se sufren, la Excm. Diputacion provincial se ha apresurado á solicitar del Gobierno condone un año de contribuciones, acuerdo nunca tan oportuno y digno de aplauso por cuantos tienen por desgracia que observar el general malestar. Pero para justificar esa peticion, era necesario que todas las corporaciones municipales formasen el necesario expediente, señalando los perjuicios y contratiempos que en las respectivas localidades se sufren; trabajo harto fácil, trabajo humanitario, que solo ha sido llevado á cabo por un escaso número de municipios; vergüenza y desaliento causa decirlo.

Inconcebible es el móvil que puede haber guiado á tales representantes de los pueblos para ocultar á los de arriba las calamidades de los de abajo; tal conducta, tal indiferentismo que en asuntos trascendentales venimos observando, amarguísimos frutos producirán, dando á la par un nombre nada envidiable en la opinión pública, á los que lleguen á creer cumplen como buenos, apremiando y multando á los contribuyentes.

¡La Providencia nos ampare!

Hacemos nuestro el suelto que antecede, esperando que el Gobierno atienda la justa súplica de la Diputación y Ayuntamientos de Pontevedra.

Si tal no sucede, es segura la ruina de algunas comarcas. Esperamos que no solo los diputados de la provincia interesada, sino también los de las demás de Galicia, harán presente al Gobierno la necesidad de que se otorgue esa condonación.

Dice *La Correspondencia*:

«Estos días se han cruzado diferentes cartas, según se dice, entre los señores D. Torcuato Mendiri, D. Hermenegildo Ceballos, y algunas otras personas caracterizadas del partido tradicionalista sobre la actitud política del primero, que según parece mantiene el Sr. Mendiri, afirmándose en la conveniencia de formar el partido católico dentro de la legalidad que representan los altos poderes del Estado.»

La Fé, por su parte, publica lo siguiente:

«Digimos anteayer, contestando á *El Mundo Político*, que el Sr. D. Torcuato Mendiri no habría recibido otras adhesiones que la de su hijo. Pues hoy sabemos fijamente que D. Enrique Mendiri, respetando todos los actos de su señor padre, y honrándose con ellos, no sigue el mismo camino político que él, y debemos, por tanto, rectificar la equivocación en que incurrimos.»

Otra noticia enlazada con las anteriores:

«Se han separado de la Juventud Católica los Sres. Necedal, padre é hijo.»

Unase á lo copiado la noticia de haberse separado de *El Siglo Futuro* el señor Suarez Bravo.

Está visto: en las filas del ultramontanismo todo es unión y disciplina. Como dice muy oportunamente *Los Debates*, á estos ultramontanos les ha sucedido lo que á los pastores de Samaria.

Dijeron «unámonos;» y la discordia fué con ellos.

Dice *El Popular* que algunos diputados de Orense y Pontevedra han presentado sobre la mesa del Congreso dos exposiciones suscritas por gran número de vecinos de aquel país, pidiendo se conceda la próroga solicitada para la terminación de las obras del ferro-carril de Orense á Vigo.

El senador Sr. Navarro que tan enérgicamente acusó en la sesión del 23 á los diputados provinciales y á Cortes de Cuenca así como al Ministro de la Gobernación, en la sesión del 24 nada dijo para probar sus afirmaciones, y, antes al contrario, dió todo género de explicaciones al Ministro.

Sensible es que algunos representantes del país exciten la atención pública denunciando abusos y formulando acusaciones, para después cantar la palinodia y dar satisfacciones á los que ántes ofendieron.

Tal conducta es impropia de la seriedad de la Cámara y de la dignidad de los representantes. Cuando se vierten frases como las pronunciadas por el Sr. Navarro, débese estar muy seguro de lo que se dice y tener entereza para sostenerlas después.

El nombramiento de profesor para la cátedra de Operaciones farmacéuticas de la Universidad de Santiago, ocupa estos días á la prensa de Madrid.

Véase lo que dice *La Gaceta Universal*:

«Impurificados.—Cuenta *El Tiempo* que el ministro de Fomento no ha querido nombrar para una cátedra vacante en la Universidad de Santiago al propuesto en primer lugar, por no tener las ideas políticas de la situación. No nos extraña esta conducta del conde de Toreno, cuando no hace mucho tiempo obligó á una empresa de ferro-carril á que separase al cajero, digno empleado, por la misma causa. Será preciso en adelante, para optar á cualquier cargo, llevar una certificación en regla de ser canovista.

Y eso que el purificador ministro, al elegir para la cátedra de Historia de la literatura española al Sr. Menéndez Pelayo, aseguró que siempre nombraría á los que en las ternas viniesen en primer lugar. Se conoce que este propósito solo tendrá efecto cuando se trate de hombres cuyas ideas sean anti-liberales.»

A su vez *El Popular*, periódico cuya prudencia y sensatez conocen nuestros lectores, dice lo siguiente:

«Es famosa la conducta del señor conde de Toreno en lo que atañe á la elección de los individuos designados en las ternas para las cátedras.

Con motivo de la terna en que todo el mundo decía de antemano que sería propuesto en primer lugar el Sr. Menéndez Pelayo, el señor ministro, echándose de imparcial, manifestó que nombraría al que fuera designado en primer término.

A este proceder debiera haberse ajustado el señor conde de Toreno en otras ternas, pero ahora acaba de suceder que ha sido excluido el Sr. Berrueto propuesto, en primer lugar, en la terna para la cátedra de Operaciones farmacéuticas de la Universidad de Santiago.

¿Cur tan varíe?

El Tiempo da á entender que el señor conde de Toreno está resuelto á no aceptar á ningún candidato que tenga opiniones contrarias á las instituciones.

Esta teoría es muy vulnerable, y habría que quitar según ella sus cátedras á más de 300 catedráticos, pero ni el pretexto le escuda, pues si el decoro no nos lo impidiera, citaríamos más de un individuo que S. S. ha nombrado y que profesan ideas diametralmente opuestas á la situación.

Ya sabemos que está el Ministro facultado para hacer lo que tenga por conveniente, pero sería mejor que no usara de tales facultades, y sinó, quisiéramos oír al señor conde si cuando no sea Ministro, el que le suceda le imita respecto á algún amigo suyo.»

Noticias de Galicia.

El Juez de 1.ª instancia de Fonsagrada, cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de los finados D. Antonio Fernandez Cagide y doña Maria Alvarez Cuñas, para que comparezcan á deducirlo ante aquel Juzgado dentro del término de treinta días, que correrán desde el que tenga lugar la inserción del edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente, y continuará sustanciándose el juicio de ab-intestato con arreglo á derecho.

Dicho funcionario llama también á todos los que se crean con derecho á deducir alguna reclamación contra el Registrador interino que fué de la propiedad de aquel partido D. José Fernandez de la Vega Pasarin, para que dentro

del improrogable término de seis meses la presenten en aquel Tribunal de partido; bajo apercibimiento de que si no lo verificase, les parará el consiguiente perjuicio á que hubiere lugar, pues así está acordado en virtud de escrito producido por dicho ex-Registrador, sobre devolución de la cuarta parte de honorarios por él devengados.

—Los fiscales militares de Lugo publican edictos llamando al soldado Manuel Lopez, que se ausentó de Villabite, Santiago de Lage. Ayuntamiento de Paradela, Juzgado de 1.ª instancia de Sárria, en esta provincia, donde se hallaba con licencia ilimitada y en espectación de embarque para el Ejército de Cuba; al soldado Francisco Perez Suarez, que desapareció de Robledo de Bao, Ayuntamiento de Navia de Suarna, Juzgado de 1.ª instancia de Fonsagrada, donde se hallaba con licencia ilimitada y en espectación de embarque para el Ejército de Cuba; al soldado Genaro Gonzalez, que se ausentó de Villareja, parroquia de San Salvador, Ayuntamiento de Lugo, Juzgado de 1.ª instancia de idem, provincia de idem, donde se hallaba con licencia ilimitada y en espectación de embarque para el Ejército de Cuba, y al recluta para Ultramar, Camilo Diaz Rodriguez, natural de Otero, en el Ayuntamiento de Caurel, del Juzgado de 1.ª instancia de Quiroga, en esta provincia.

Correspondencia.

MADRID 24.—Ayer se suspendieron las sesiones del Congreso con la fórmula «se avisará á domicilio.» En cuanto el Senado apruebe las leyes de Bonos y rescisión del contrato con el Banco Hispano Colonial, se leerá el decreto de suspensión en ambas Cámaras y se pondrá la crisis sobre el tapete.

La subasta de la carretera de Foz á Vivero, señalada para el 21, no tuvo efecto por falta de licitadores.

Y á propósito, con el objeto de que no haya dudas, rindiendo culto á la verdad, explicaré lo ocurrido con esta carretera.

En 1874, siendo Oficial mayor Jefe de la Secretaría de Fomento, el Sr. Martinez (D. Cándido), se anunció la 1.ª subasta, que tampoco se verificó por no haber postores, en razón de lo ínfimo de los precios. En las Cortes actuales el Sr. Martinez pidió por tres veces la reforma del cuadro de precios ó otra subasta para justificarla, y además se enviaron al Sr. Ministro del ramo varias notas referentes á obras de la provincia, dos cuando menos acerca de aquellas, para una de las cuales recogió firmas de Senadores y Diputados el Sr. Basanta.

Nada de esto dió resultado alguno, como lo manifestó el Sr. Martinez en su discurso de 8 de Julio último, después del que conferenció con el Sr. Ministro, quien le ofreció por escrito la subasta de la mencionada carretera, toda vez que sin dos desiertas no se podían aumentar los precios. Esta carta la conserva el Sr. D. Eliseo Martinez Pillado. Al reanudarse las sesiones de la presente legislatura, recordó el Sr. Martinez al Sr. Ministro su promesa, y por consecuencia de las gestiones que seguidamente practicó, el Sr. Director de Obras públicas le escribió participándole la subasta del 21. Esta carta existe en poder del Sr. D. Juan Paradela y Sanchez.

La compañía del ferro-carril de Orense á Vigo no obtuvo la próroga, porque los señores Marqués de la Vega de Armijo y Martinez no se convencieron de lo que Vds. saben deseaban en bien del país, y los cinco individuos restantes de la Comisión no tuvieron por conveniente, por lo tanto, emitir dictámen.

Tampoco lo emitió la Comisión de foros porque apuradas las discusiones y no predominando el proyecto del Senado llegó á faltar tiempo. En el seno de la Comisión dibujáronse tres tendencias: la del Sr. García Camba, las de los Sres. Jove y Hevia y Vallarino y la del Sr. Martinez, á la que se inclinaban los Sres. Parra y Perez Samillan.

La cuestión es gravísima y no me asombra que se estudie y dilucide con mucha calma, porque de resolverla impremeditadamente se originarían perjuicios inmediatos é irreparables.—P. S.

Noticias generales.

En Pinos-Genil, pueblo distante legua y media de Granada, ha sido víctima de una grave inundación en la noche del 17 del actual, con daños de consideración en diferentes casas.

El río se desbordó dividiendo la población en dos barrios, y destruyendo la vega completamente. El secretario del gobierno civil ha salido para aquella población, llevando algunos recursos para los pobres.

Se ha solicitado una cantidad del fondo de calamidades.

Se da por perdido el bergantín *Paco*, que salió de Manila á un viaje de seis días, y hace ocho meses que nada se sabe de él. El capitán, el piloto y la mayoría de los tripulantes eran de Bilbao.

El gobierno austriaco ha decretado la disolución del Círculo literario alemán que existía en Viena, cuya medida había acusado gran sensación, á causa de que gran número de profesores de la Universidad y de diputados liberales formaban parte de ese Círculo, que había llegado á ser el foco de la propaganda prusófila en Austria.

Dicen de Sevilla que el contrabando aprehendido hace pocos días en el muelle del río asciende á una respetable suma, y que en el asunto se encuentran complicados varios individuos del cuerpo de carabineros y altos empleados de la aduana.

Se está formando el oportuno expediente, y el tanto de culpa que del mismo resulte se pasará al juzgado competente.

El sultán ha nombrado embajador de la Sublime Puerta en París á Safvet-bajá, autor del *Memorandum* que dirigió Turquía á las potencias después del tratado de San Stéfano y uno de los que contribuyeron poderosamente á la reunión del Congreso de Berlín.

También ha sido nombrado agregado militar á la embajada otomana en París el coronel Djewad.

Hé aquí los pormenores que hay sobre la inundación de Búrgos.

El 20 se desbordaron los ríos Pico y Vena, encharcaron los alrededores de la plaza de Toros y cortaron las comunicaciones, penetrando después las aguas hasta el mercado.

Un malecón improvisado dominó en parte el desbordamiento. Después se hizo la inundación casi general, quedando aisladas las granjas y el pueblo de Villalon, sufriendo mucho los cauces de las fábricas situadas al Oeste y desapareciendo la presa del barrio de San Pedro.

El río Arlanzon cubría toda la vega desde Castañares hasta el cuartel de infantería. El 21 desapareció de todo peligro, desaguándose las calles inundadas.

Las autoridades y el vecindario hicieron todo género de esfuerzos.

El premio de diez millones de la lotería de Navidad correspondió al mismo número que hace cuatro años obtuvo también el primer premio mayor de la lotería de Navidad.

Ha sido autorizada la circulación de la moneda de oro de 10 pesetas recientemente acuñada.

Una mayoría de portugueses que reside en Madrid, parece que han establecido un centro para ocuparse de cuestiones de interés relacionadas con su país.

La comisión del Senado ha redactado nuevamente el artículo 1.º del proyecto de ley de carbones nacionales en la siguiente forma:

«Artículo 1.º Desde la fecha de la promulgación de la presente ley, y sin perjuicio de respetar los contratos que existan en los plazos de su respectiva duración, se empleará exclusivamente el carbón que proceda de las minas nacionales en los buques de la marina de guerra, en los de guerra costas, en los arsenales y en los esta-

blecimientos del Estado, exceptuándose por ahora el servicio de largas navegaciones de los buques de guerra para el cual se harán los acopios con arreglo á lo que en cada caso determine el Gobierno.»

Se ha presentado una instancia al Gobierno civil de la provincia de Madrid, pidiendo autorización para publicar un folleto titulado «Reflexiones higiénico-filosóficas sobre el uso del matrimonio en general, y particularmente en la luna de miel,» escrito por el doctor Garrido.

Sección local.

El *Boletín oficial* publica una circular del Gobierno civil haciendo saber que en poder del Comandante militar de Monforte existe una libranza de 410 pesetas para entregar al soldado licenciado del regimiento infantería de Málaga, número 40, Jesús Lopez Diaz, que se dice vecino de Saviñao. Mas como no se halle en el punto indicado y se ignore el pueblo de su residencia, se hace público en el *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento del interesado, el que se presentará ante la citada autoridad militar á recibir la expresada libranza, debiendo ir provisto de la licencia ilimitada y demás documentos que por el Cuerpo en que sirvió se le hubiesen dado.

El día 10 del próximo Enero y á la una de su tarde, se subastará en el gobierno civil de la provincia de Leon el servicio de la conducción diaria del correo, entre Brañuelas y esta capital bajo el tipo de 32.500 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que quedarán precisamente en poder del Presidente de la subasta media hora antes de dar principio al acto.

Ya antes de ahora hemos hecho ver la conveniencia de que se hiciesen desaparecer de los soportales de la Plaza Mayor las cestas de pan y frutas que en los días de mercado suelen colocarse en dicho punto, máxime cuando hay una Plaza de Abastos destinada para toda clase de artículos; y es de tan mal efecto, á nuestro modo de ver que en los soportales de la Plaza Mayor, único paseo que existe en este tiempo, ver los artículos citados, que no acertamos á explicarnos cómo se tolera tal costumbre.

La prensa regional acusa el recibo del almanaque *La Aurora de Galicia*, publicado por nuestro querido amigo Leonardo Mármol.

Nosotros no lo hemos recibido y creemos oportuno hacerlo constar así.

Mañana publicaremos una nueva carta que nos dirige la Comisión de música acompañada de la lista de *bajas*.

La falta de espacio nos impide darle hoy cabida.

Precio de los granos en el mercado de ayer:

Trigo á 14 y 14'50 rs. ferrado.
Centeno á 63 y 64 rs. fanega.
Maiz á 11 rs. ferrado.
Cebada á 8 id., id.
Castañas á 6 y 6'50 rs. id.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santo de hoy.—Santos Inocentes.

Efemérides.—(1625).—INQUISICION.—La justicia seglar de Cangas remite á este tribunal á Elvira Martínez, vecina de dicha villa y de edad de 50 años, después de darla tormento y condenarla á muerte en hoguera, por haberse casado con el demonio, dándole cédulas de posesión de cuerpo y alma, con su sangre, etc.

B. Barreiro.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7'23 mañana.

Se pone á las 4'41 tarde.

Sale la luna á las 10'17 mañana.

Se pone á las 9'41 noche.

SALUD Á TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, al

REVALENTA ARABIGA.

Berlin 6 de Diciembre de 1876

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubeará en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 68.471.—Sr. Pedro Castellí, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años, la Revalenta ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica-Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 27 11' n.—Recibido á las 11'42 n.

Ha sido sancionada la ley de imprenta.

Mañana terminan los debates en el Senado.

El lunes leerá en ambas Cámaras el decreto de suspensión.

El Consejo de Ministros celebrado ayer ha durado tres horas.



EL DOCTOR

D. FRANCISCO SUAREZ GOMEZ.

Ha fallecido el 27 á las cinco de la tarde.

Su esposa, madre política, hijos, hermanos, tíos y demás parientes, suplican á los amigos se sirvan encomendarle á Dios, asistir á la función de entierro, que tendrá lugar en la parroquia de Santiago hoy 28 después de la hora de tércia, á la conducción de su cadáver al cementerio á las cuatro y media de esta tarde, y á las funciones que por el eterno descanso de su alma se verificarán en la referida iglesia los días 2 y 3 de Enero; por todo lo cual anticipan las gracias.

Por voluntad del finado no se reparten esquelas.

SASTRES ZAPATEROS COSTURERAS.

MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Venta á plazos desde 10 reales
semanales.

Enseñanza *gratis* á domicilio.

Venta al contado con 10 por 100
de rebaja.

Grandes facilidades de pago.

Más de 120 medallas de 1.ª clase en todas las Exposiciones universales.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Es la única que cuenta
con los más *extraordinarios*
y *grandiosos* establecimien-
tos fabriles que reconoce la
industria en el Universo.

La máquina «SINGER»
para familias industriales.

No tiene rival por la su-
perioridad de su manufac-
tura, *fuerza y hermosura* de
su trabajo que ejecuta desde
el *tul más delicado* hasta el
más grueso de los castores.



«SINGER»

Es la máquina que *menos*
se descompone y *menos* *gasta*
siendo también la que por
su velocidad alcanza en la
costura mucho más, que
cualquiera otra máquina.

«SINGER»

Es la *exclusivamente* destinada en sus
múltiples aplicaciones á *bordar primorosa-*
mente en sedas, toda clase de labores.

«SINGER»

Ha vendido en el año de 1877—282.818
máquinas,—lo que prueba su *propagan-*
da verdaderamente prodigiosa.

¡Mucho cuidado con las falsificaciones!

Se dan y remiten GRATIS por correo catálogos ilustrados con lista de precios
en las sucursales establecidas en Galicia y Asturias en los puntos siguientes:

LUGO, PLAZA MAYOR, 9.

Coruña, Real 18.

Ferrol, Magdalena 166.

Orense, Paz 30.

Santiago, Rua del Villar, 11.

Pontevedra, Comercio 14.

Vigo, Príncipe 26.

OVIEDO, CALLE DEL PESO 13.

MODISTAS, FABRICANTES DE GORRAS.

¡Buena ocasion! BOTICA EN VENTA.

Por dedicarse su dueño á otra clase de negocios, se
vende una Farmacia muy acreditada, muy surtida, muy
bien situada, en el *mejor punto* de

LA CORUÑA.

Su despacho anual asciende á *más de setenta mil reales*,
y cuenta con muchas *fórmulas propias y apreciadas*, al-
gunas de ellas muy interesantes.

Admitense proposiciones, solo *hasta fin de este año*; y
dán razon en Lugo en la Redaccion del DIARIO, Armaña, 2.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de
chocolate de Francisco Fernandez y
hermano, calle de la Reina, número
10, Lugo.—Las pastillas de viaje que
elabora Francisco Fernandez y her-
mano, son tan á propósito, son tan
convenientes para todo el que viaja,
que más bien debiera llamárselas
pastillas indispensables: están elabo-
radas de un exquisito chocolate
hecho expresamente para comerlo
en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pas-
tillas entran en una libra, perfecta-
mente empaquetadas cada una de
por sí, que á la par de ser elegante,
se conservan de seis á ocho meses,
no hay dulces, no hay confite, que
pueda reemplazar á las pastillas de
viaje de Francisco Fernandez y her-
mano: ellas desempeñan las funcio-

es de reparar la flaqueza del estó-
mago. El agua que al que viaja tanto
daño suele hacerle, por la variación
propia de los puntos que recorre, to-
mando ántes dos pastillas, puede es-
tar seguro le sentará bien; ningun
mal efecto puede temer de un vaso
de agua; ellas, en fin, entonan la
debilidad del estómago, que por las
horas intempestivas de las comidas
suele afligir á la mayor parte de las
personas la tós, y aun calman los pa-
decimientos de la laringe, y suavi-
zan la garganta del polvo y miasma
que se aspira en los viajes. Se ven-
den por libra á 12, 16 y 20 reales y
en cajitas.

En este establecimiento
se hace toda clase de impresiones
para Juzga dos, Ayuntamientos y
oficinas.

Registro de domicilios

de las personas relacionadas con....

INDICE ALFABÉTICO DE TODOS LOS SANTOS

CON EL DIA DE SU CELEBRACION.

Todo el mundo precisa este librito, que se ha-
lla en todas las casas en otros países: un *registro*
alfabético de las relaciones de amistad y negocios
de cada uno, ya para las necesidades ordinarias
de la vida, felicitar días, cambios de domicilio,
etcétera, ya para las extraordinarias, como los
casos de casamiento y defuncion. A falta del jefe
de familia, cualquiera puede con este Registro
dirigir las comunicaciones de costumbre, sin tem-
or á cometer omisiones sensibles.—Precio 4 rs

NUEVOS RECIBOS DE INQUILINATO.

Cuadernitos de doce recibos impresos con ta-
lon, para que el propietario ó administrador pue-
da llevar en él la cuenta de cada inquilino.—Pre-
cio 1 real.

LIBRETA DEL LAVADO Y PLANCHADO

PARA UN AÑO.

Indispensable en toda casa de familia bien or-
denada.—Precio, 1 real.

Se remiten de Madrid á correo vuelto á quien
mande el precio señalado, en sellos de correos, A
DON JUAN BORREGO, Fuencarral, 2, segundo.

Litografía de M. Roel.

EN LA CORUÑA.

El dueño de este establecimiento participa á
sus numerosos clientes en Lugo, haber trasla-
dado su establecimiento, á la calle Real, núme-
ro 26.

Continúan haciéndose toda clase de tarjetas
blancas y en finos colores para visita y anun-
cios.

Facturas; recibos; esquelas de enlace, ofre-
cimiento de casa y profesiones; circulares; le-
tras de cambio, etiquetas de todas clases para
chocolates, botellas, conservas y boticas, etcé-
tera, etc.

Depósito de vinos.

En el Almacén de Ultramarinos, Reina 8, (casa de Pozzi)
se venden por mayor y embotellados vinos superiores de va-
rias procedencias y acreditados cosecheros, *cuya pureza se ga-*
rantiza, á los siguientes precios:

	Botella de cuartillo y medio con casco.		Botella de cuartillo y medio con casco.
Valdepeñas Tinto.	4'50 rs	Priorato Rancio.	6 rs.
Idem Blanco añejo.	5	Aragon Tinto fuerte.	3'50
Amontillado.	5'50	Rioja Tinto suave.	3
Oporto.	5'50	Alicante Tinto.	3'50
Priorato Tinto superior.	4'50	Benijama Rancio.	5'50

NOTA. Se admiten los cascos y se abona real y medio por cada uno
que se devuelva.

POR CÁNTARAS DE 34 CUARTILLOS.

Valdepeñas Tinto.	46 rs.	Alicante Tinto.	34 rs
Priorato Tinto superior.	39	Rioja Tinto.	32
Aragon Tinto fuerte.	34	Priorato añejo.	70

Las demás clases se venden por barriles de arroba pelona ó sea de
32 cuartillos.

Para fuera del rádio se despacha por cañados y pipas con rebaja de
los derechos de consumo.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamen-
te baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SI-
GLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña: infor-
marán en esta. Comercio de Antonio Mendez.